



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12367-2022

Autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, código 530101, plan 4, según solicitud realizada mediante oficio FMic-118-2022.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, no posee en sus archivos la resolución de origen de este plan de estudios y que fue aprobado, debido a que inició su ejecución en el año 1940, donde se aprobaban las carreras mediante comisión y el acuerdo del Consejo Universitario, además de no contar con la tecnología adecuada para los archivos correspondientes.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado las últimas cinco modificaciones a esta carrera, mediante las siguientes resoluciones curriculares:



CARRERA LICENCIATURA EN MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Modificación parcial	VD-R-9421-2016	I-2017
Modificación parcial	VD-R-9854-2017	I-2018
Adición a la resolución	VD-R-9854-2017	II-2017
Adición a la resolución	VD-R-9854-2017	I-2020
Modificación parcial	VD-11809-2021	I-2022

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de Facultad de Microbiología en los acuerdos No. 3, 4, 6, y 7 tomados por la Asamblea de Facultad en la sesión No. 530-2021, celebrada el 6 de mayo del 2021 y ratificada en la Sesión 531-2021 del 3 de junio del 2021 y Sesión No. 542-2021, del 20 de octubre de 2022.

4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por el Decanato de la Facultad de Microbiología, según consta en el oficio FMic-118-2022 de 08 de febrero de 2022.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Actas de Asamblea de Facultad, programas de cursos y justificación académica del cambio solicitado.



CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

- 2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El CEA, mediante informe final, realizó el análisis curricular de la modificación parcial del Plan de Estudios de Licenciatura en Microbiología y Química



Clínica, entregado a la Jefatura del CEA el 01 de diciembre de 2022, en el cual diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios Licenciatura en Microbiología y Química Clínica.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

- 1. Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, código 530101, plan 04:**



Rige a partir de I ciclo 2023

1.1. Eliminación de cursos

MB-4008	INMUNOHEMATOLOGÍA
MB-4009	LABORATORIO DE INMUNOHEMATOLOGÍA
MB-5002	BANCO DE SANGRE
MB-5003	LABORATORIO DE BANCO DE SANGRE

1.2. Creación de cursos

SIGLA:	MC-4008
NOMBRE:	INMUNOHEMATOLOGÍA
CRÉDITOS:	1
HORAS:	1 TEORÍA
REQUISITOS:	MB-3510, MB-3511
CORREQUISITOS:	MC-4009
CICLO:	VII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO
SIGLA:	MC-4009
NOMBRE:	LABORATORIO DE INMUNOHEMATOLOGÍA
CRÉDITOS:	1
HORAS:	2 LABORATORIO
REQUISITOS:	MB-3510, MB-3511
CORREQUISITOS:	MC-4008
CICLO:	VII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12367-2022

Página 6

SIGLA: MC-4010
NOMBRE: BANCO DE SANGRE
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: MC-4008 o MB-4008, MC-4009 o MB-4009
CORREQUISITOS: MC-4011
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MC-4011
NOMBRE: LABORATORIO DE BANCO DE SANGRE
CRÉDITOS: 1
HORAS: 2 LABORATORIO
REQUISITOS: MC-4008 o MB-4008, MC-4009 o MB-4009
CORREQUISITOS: MC-4010
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.3. Cambio de requisitos

SIGLA: MC-4000
NOMBRE: HEMATOLOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: MB-4008 o MC-4008, MB-4009 o MC-4009, MC-0206 o MC-3002
CORREQUISITOS: MC-4001
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12367-2022

Página 7

SIGLA: MC-4001
NOMBRE: LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 6 LABORATORIO
REQUISITOS: MB-4008 o MC-4008, MB-4009 o MC-4009, MC-0206 o MC-3002
CORREQUISITOS: MC-4000
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MC-5002
NOMBRE: FISIOPATOLOGÍA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: MC-4000, MC-5000, MC-4001, MC-5001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.4. Cambio de requisitos y correquisitos

SIGLA: MB-0216
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS FORENSES PARA
MICROBIOLOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 LABORATORIO
REQUISITOS: MB-3508, MC-4000
CORREQUISITOS: MC-5000
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12367-2022

Página 8

2. Se adjunta:

- 2.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2. El informe curricular CEA-45-2022.
- 2.3. El oficio de solicitud de modificación parcial.
- 2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio FMic-118-2022 de 08 de febrero de 2022.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de diciembre de 2022.

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12367-2022

Página 9

KVF

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Facultad de Microbiología
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
 - Departamento de Docencia Universitaria
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo